

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES (TRANSITORIO)
ANTES JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA, PISO 5.
E- mail: j08cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, Septiembre Nueve (9) del Año Dos Mil Veinte (2020)

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular

Demandante: Fredys Alberto Contreras Machuca C.C. 77.008.670

Demandado: Cesar Augusto Hernández Hernández C.C. 91.248.586

Radicado: 200140003008-2020-00231-00

Providencia: Auto decreta terminación de proceso por pago total de la obligación.

Atendiendo el escrito presentado el apoderado de la parte ejecutante, obrante en el expediente digital, y como quiera que se cumplen las exigencias del artículo 461 del C.G.P, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Sea lo primero reconocer personería para actuar al abogado Eleider Fernández Castro, en los términos y para los efectos conferidos en el memorial poder obrante en el expediente digital, en el numeral 1 del cuaderno principal.

SEGUNDO: Decretar la terminación del presente proceso ejecutivo por pago total de la obligación.

TERCERO: Desglósen los documentos objeto de la litis, y entréguese a la parte demandada.

CUARTO: Ejecutoriada la presente providencia, archívese el expediente y déjese constancia en el Sistema Justicia XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez

Rosa.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES (TRANSITORIO)
ANTES JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA, PISO 5.
E- mail: j08cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR-CESAR

Firmado Por:

HENRY JACKSON ARAMENDIZ EBERLEYN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0742dd0dc6d705d2dcf54751c3c9f2bc72c7bd8dab0b2e4518127d2ce5236a1e

Documento generado en 09/09/2020 10:13:32 a.m.